



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 31 de marzo del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°064-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2022-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°178-2022- SDHSS/MDLH, de 24 de marzo del 2022, de la Sub Gerencia de Servicios de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre préstamo de Coliseo ubicado en el Sector San José, del Centro Poblado de Viviate, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N°030-2022-I.E SJ.V-DREP-P-UGEL-P, de 17 de marzo de 2022, (Expediente N°0886-2022), presentado por el Director de la Institución Educativa “San José”, SOLICITA, en calidad de préstamo el Coliseo ubicado en el Sector San José, del Centro Poblado de Viviate, con la finalidad de albergar estudiantes de una sección y poder desarrollar las clases semipresenciales, mientras duren los trabajos de arreglo de infraestructura e instalación de aulas pre fabricadas en la institución;

Que, mediante Informe N°22-2022-MDLH-ECDRYT-CSE, de 17 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, recomienda se conceda el permiso a la institución educativa y le permita realizar sus actividades escolares;

Que, mediante Informe N°187-2022/MDLH-SSC, de 23 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, indica que ha evaluado el pedido y considera factible el préstamo del coliseo ubicado en el Sector San José, del Centro Poblado de Viviate, en el horario de lunes a viernes de 07:00 AM a 01:00 PM, haciendo saber a la institución su compromiso en realizar la limpieza, cuidado y mantenimiento de la infraestructura de dicho local;

Que, mediante Informe N°178-2022-SDHSS/MDLH, de 24 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Servicios de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que con la finalidad de facilitar el retorno del servicio educativo semipresencial y frenar el avance de la pandemia de la Covid-19, sugiere se proceda con el préstamo del local; y de esta manera no se vea afectada la población estudiantil, de modo que las clases se realicen con normalidad;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2021-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Préstamo del coliseo ubicado en el Sector San José, del Centro Poblado de Viviate, solicitado por el Director de la Institución Educativa “San José”, para el desarrollo de las clases semipresenciales;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
AREA SERVICIOS COMUNALES  
**RECIBIDO**  
31 MAR. 2022  
EXP. N° \_\_\_\_\_  
HORA: 12:00p FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
07 ABR 2022  
EXP. N° \_\_\_\_\_ HORA: 2:05p  
FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
OFICINA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
08 ABR 2022  
EXP. N°: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: 



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada el Préstamo del coliseo ubicado en el Sector San José, del Centro Poblado de Viviate, solicitado por el Director de la Institución Educativa "San José", para el desarrollo de las clases semipresenciales.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
 JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
 ALCALDE



C. c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Servicios Comunes

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILL. 60637



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA  
 POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

A.E.  
N° 064

**INFORME N° 178-2022-SDHSS/MDLH**

**A** : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad Distrital de La Huaca

**DE** : Angy Jesús Pasache Sernaqué  
 Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales  
 Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ASUNTO** : AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DEL MINI COLISEO UBICADO EN EL SECTOR “SAN JOSÉ” - VILLA VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN JOSÉ” - VILLA VIVIATE.

**REFERENCIA:**

- a) OFICIO N° 030-2022-I.E. S.J.V.- DREP-P-UGEL.P
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- c) PROVEÍDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH
- d) INFORME N° 22-2022 MDLH-ECDRYT-CSE
- e) PROVEÍDO N° 050-2022-SDHSS/MDLH
- f) INFORME N° 187-2022/MDLH-SSC

**FECHA** : La Huaca, 24 de marzo del 2022



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0886, de fecha 17 de marzo del 2022, el administrado **Lic. ADRIAN CASTRO SÁNCHEZ**, en su condición de Director de la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate, manifiesta que ante el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de la prestación del servicio educativo para el Pte. año escolar - 2022, a causa de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de la COVID-19, solicita el permiso de uso del Mini Coliseo ubicado en la Villa Viviate, hasta que concluyan los trabajos con la instalación de módulos prefabricados para el desarrollo de las clases, de esta manera salvaguardar la seguridad de la población estudiantil que estudian en este local escolar.

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 18 de marzo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 21 de marzo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 022-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 21 de marzo del 2022, otorga opinión favorable, recomendado se conceda el permiso para realizar las actividades escolares.



Sec. GOMBRAC

Para Desluc de  
Caucejo



25/03/22.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, a través de PROVEÍDO N° 050-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 23 de marzo del Pte. año, solicito al Subgerente de Servicios Comunales en mérito a que dentro de sus principales funciones dirige, supervisa y administra el funcionamiento de los Locales Municipales, emitir pronunciamiento respectivo respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, conforme a lo antes señalado mediante Informe N° 187-2022/MDLH-SSC, de fecha 23 de marzo del Pte. año, el Subgerente de Servicios Comunales, opina que habiendo evaluado la documentación considera factible el préstamo del uso de dicho local, estableciendo el horario de lunes a viernes a partir de 7:00 A.m. hasta la 1:00 P.m., e instar con el compromiso por parte de la Institución Educativa "San José" - Villa Viviate a realizar la limpieza correspondiente, respectivo cuidado de los bienes que obran y mantenimiento de la infraestructura de local en mención.

En ese sentido, y con la finalidad de facilitar el retorno del servicio educativo semipresencial y frenar el avance del COVID-19, como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales opino que, el apoyo solicitado sea procedente, de esta manera la población estudiantil no se vea afectada por los trabajos con la instalación de los módulos prefabricados, de modo que las clases se realicen con normalidad, asimismo no acontezca impedido para iniciar con el dictado de las clases.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

**Conclusión:**

- Autorizar el préstamo del Mini Coliseo ubicado en el Sector "San José" - Villa Viviate - Distrito de La Huaca, a favor de la Institución Educativa "San José" - Villa Viviate, a fin de brindar mejores condiciones a la población estudiantil ante el retorno del servicio educativo semipresencial, hasta que concluyan los trabajos con la instalación de módulos prefabricados.

**Recomendación:**

- Que, los documentos en referencia sean elevados al Concejo Municipal.
- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
Vº Sº GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES  
LA HUACA  
Angy Jesús  
Cacho Serrano

11  
12  
13  
14  
15





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**INFORME N° 187-2022/MDLH-SSC**

A : ANGY JESUS PASACHE SERNAQUE  
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES  
DE : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU  
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES  
ASUNTO : PERMISO DE USO DE LOCAL MUNICIPAL: COLISEO- VILLA VIVIA  
REFERENCIA: a) PROVEIDO N° 050-2022-SDHSS/MDLH  
b) INFORME N° 22-2022 MDLH-ECDRYT-CSE  
c) PROVEIDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH  
d) OFICIO N° 030-2022-I.E SJ.V-DREP-P-UGEL-P  
FECHA : LA HUACA, 23 DE MARZO DEL 2022



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, a través de **OFICIO N° 030-2022-I.E SJ.V-DREP-P-UGEL-P**, el director de la Institución educativa “San José” de Viviate, con fecha 17 de marzo del 2022; solicita en calidad de préstamo el local del Mini Coliseo para albergar a los estudiantes de una sección, con la finalidad de poder desarrollar las clases semipresenciales mientras duren los trabajos de arreglo de infraestructura e instalación de aulas prefabricadas en la institución educativa en mención.

Que mediante **PROVEIDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH**, la Sub gerencia de desarrollo humano y servicios sociales, deriva el documento a la jefatura de la oficina de educación para la evaluación del expediente administrativo, respecto a otorgar el préstamo de dicho local deportivo municipal. Asimismo mediante **INFORME N° 22-2022 MDLH-ECDRYT-CSE**, la jefa de la oficina de educación recomienda se conceda el permiso para realizar sus actividades escolares.

Por tanto, con **PROVEIDO N° 050-2022-SDHSS/MDLH**, la Sub gerencia de desarrollo humano y servicios sociales, deriva a este despacho la documentación de referencia solicitando la evaluación del expediente sobre otorgamiento de permiso de uso de dicho local deportivo municipal solicitado.

Ante lo expuesto, habiendo evaluado la documentación esta sub gerencia considera factible el préstamo del uso de este local de lunes a viernes en el horario de 07:00 am a 01:00 PM, comprometiéndose la institución a realizar la limpieza correspondiente y respectivo cuidado y mantenimiento de la infraestructura del local en mención.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Por tanto, habiendo evaluado la situación esta sub gerencia considera factible el préstamo del coliseo municipal de la villa Viviate, para la actividad solicitada teniendo en cuenta lo manifestado líneas arribas con respecto al horario, limpieza y mantenimiento de infraestructura.
- Se recomienda derivar el presente informe al área correspondiente a fin de que ingrese a la sesión de concejo próxima para su respectiva evaluación y/o aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Cristhian Alexis Flores Macalupu  
Sub Gerente de Servicios Comunales





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**PROVEÍDO N° 050-2022-SDHSS/MDLH**

**A** : Cristhian Alexis Flores Macalupú  
Subgerente de Servicios Comunales  
Municipalidad Distrital de La Huaca.

**DE** : Angy Jesús Pasache Sernaqué  
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales  
Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ASUNTO** : **PERMISO DE USO DE LOCAL MUNICIPAL: COLISEO - VILLA VIVIA TE**

**REFERENCIA** :

- a) OFICIO N° 030-2022-I.E. S.J.V.- DREP-P-UGEL.P
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- c) PROVEÍDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH
- d) INFORME N° 22-2022 MDLH-ECDRYT-CSE

**FECHA** : La Huaca, 23 de marzo del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0886, de fecha 17 de marzo del 2022, el administrado **Lic. ADRIAN CASTRO SÁNCHEZ**, en su condición de Director de la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate, manifiesta que ante el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de la prestación del servicio educativo para el Pte. año escolar - 2022, a causa de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de la COVID-19, solicita el permiso de uso del Mini Coliseo ubicado en la Villa Viviate, hasta que concluyan los trabajos con la instalación de módulos prefabricados para el desarrollo de las clases, de esta manera salvaguardar la seguridad de la población estudiantil que estudian en este local escolar.

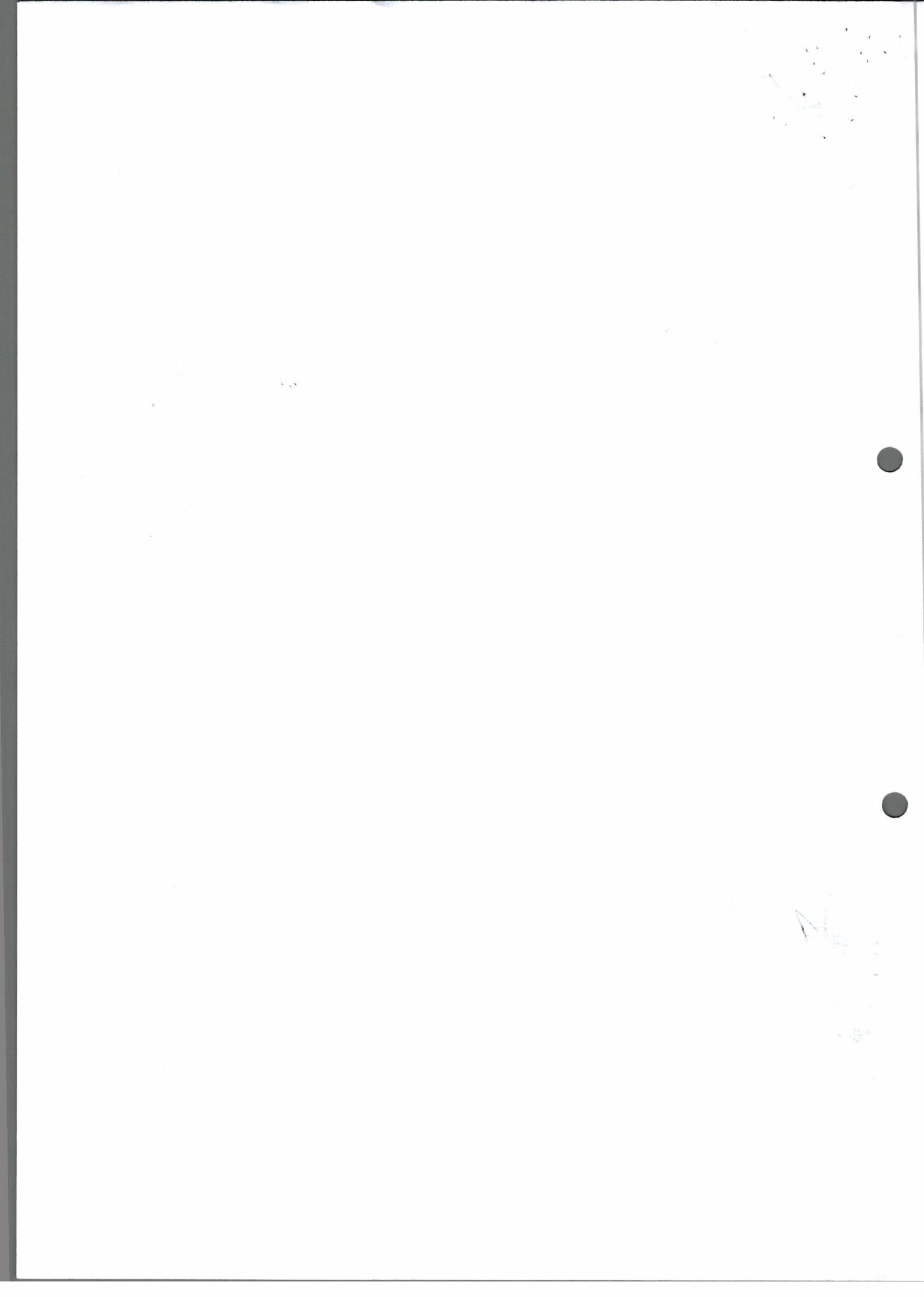
Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 18 de marzo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 21 de marzo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 022-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 21 de marzo del 2022, otorga opinión favorable, recomendado se conceda el permiso para realizar las actividades escolares.

Que, siendo la Subgerencia de Servicios Comunales, un Órgano de Línea, que entre sus principales funciones dirige, supervisa y administra el funcionamiento de los Locales Municipales, motivo por el cual derivo a Ud. los actuados para conocimiento, evaluación del expediente administrativo, respecto a otorgar el **PERMISO DE USO** de dicho local







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



deportivo municipal solicitado, e informar a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.

Sírvase responder con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradeceré obtener dicho informe de parte suya ante la solicitud antes expuesta.

Atentamente;





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

**INFORME N° 22- 2022 MDLH-ECDRYT-CSE.**

**A** : ANGY JESUS PASACHE SERNAQUE.  
SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MDLH

**DE** : CECILIA DEL SOCORRO SARANGO ESPINOZA.  
JEFA DE ECDRYT-MDLH

**ASUNTO** : ALCANZA RESPUESTA  
**REF.** : PROVEÍDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH

**FECHA** : LA HUACA, 17 DE MARZO DEL 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

Que teniendo en cuenta que La Institución educativa **SAN JOSE DE VIVIATE DE LA VILLA VIVIATE**, está solicitando permiso de uso del Mini Coliseo en la Villa Viviate, por cuanto no concluyen la Instalación de módulos pre-fabricados para el desarrollo de las clases.

**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Esta área recomienda le conceda el permiso para realizar sus actividades escolares.

Es cuanto que informar, para los fines pertinentes

  
CECILIA SARANGO ESPINOZA  
JEFA DE OECRDYT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y SERVICIOS SOCIALES  
**RECIBIDO**  
EXP. N° \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PROVEÍDO N° 043-2022-SDHSS/MDLH

**A** : Sra. Cecilia del Socorro Sarango Espinoza  
Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo  
Municipalidad Distrital de La Huaca.

**DE** : Angy Jesús Pasache Sernaqué  
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales  
Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ASUNTO** : PARA CONOCIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORME  
CORRESPONDIENTE.

**REFERENCIA:**

a) OFICIO N° 030-2022-I.E. S.J.V.- DREP-P-UGEL.P

b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal

**FECHA** : La Huaca, 21 de marzo del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0886, de fecha 17 de marzo del 2022, el administrado Lic. ADRIAN CASTRO SÁNCHEZ, en su condición de Director de la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate, manifiesta que ante el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de la prestación del servicio educativo para el Pte. año escolar - 2022, a causa de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de la COVID-19, solicita el permiso de uso del Mini Coliseo ubicado en la Villa Viviate, hasta que concluyan los trabajos con la instalación de módulos prefabricados para el desarrollo de las clases, de esta manera salvaguardar la seguridad de la población estudiantil que estudian en este local escolar.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 18 de marzo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.



Plaza de armas S/N - La Huaca - Provincia de Paíta - Departamento  
de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe - info@munilahuaca.gob.pe

Pdo  
21/03/2020  
H: 09:57 am  
Chuf



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

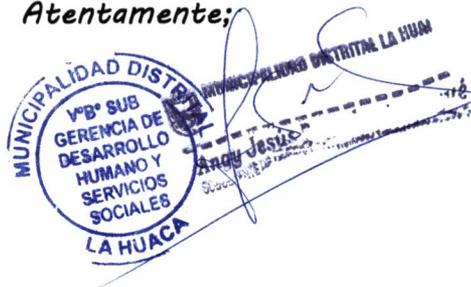


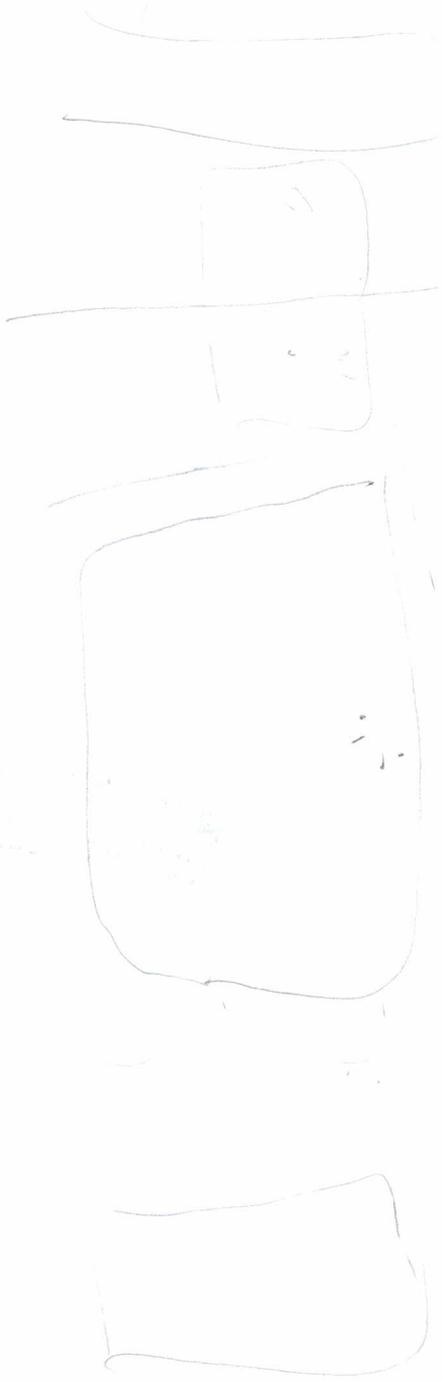
Que, siendo la Oficina a su cargo, Unidad Orgánica que depende funcional y jerárquicamente de esta Subgerencia, derivo los actuados para conocimiento, evaluación del expediente administrativo, respecto a otorgar el préstamo de dicho local deportivo municipal solicitado e informar a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, por corresponder dentro de las funciones asignadas como Jefa de la Oficina de Educación.

Sírvase responder con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradeceré obtener dicho informe de parte suya ante la solicitud antes expuesta.

Atentamente;





\*

12



DIRECCIÓN  
REGIONAL  
DE EDUCACIÓN



## Institución Educativa *San José - Vivate*

Vivate, 17 de Marzo del 2022

**Oficio N° 030 -2022- I.E SJ.V- DREP – P- UGEL-P**

Señor

Juan Carlos Acaro Talledo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

**Asunto: SOLICITO PRESTAMO DE MINI COLISEO**

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresar el cordial y atento saludo, a la vez cumpla con solicitar a Usted lo siguiente:

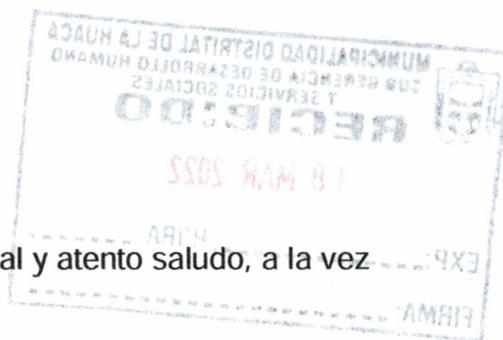
Que, cumpla con solicitar a usted, en calidad de préstamo el Local del Mini Coliseo para albergar a los estudiantes de una Sección, con la finalidad poder desarrollar las clases semipresenciales mientras duren los trabajos de arreglo de infraestructura e instalación de aulas pre fabricadas en nuestra I.E. De igual manera le agradecería informar sobre el estado de los Servicios Higiénicos.

Es propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de estima y consideración.

Atentamente.



Lic. Adrián Castro  
DIRECTOR



Sociales  
Evaluación a la fuerza

"La idea es que ocupen solo una sección y como es de momento que cuando los espeta en un momento para que por la tarde puedan usarla como cancha"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y SERVICIOS SOCIALES  
**RECIBIDO**  
18 MAR 2022  
EXP: ..... HORA: 8:38 A.M.  
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

18/3/22

mixtura - calle Ferrocarril S/N -

305 814 11